



Plazo para contestar al Pliego de Cargos: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 30 de diciembre de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SCE 10/0110, en materia de control de calidad. (2011080165)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Promociones y Desarrollo Nueva Vida, SL.

Último domicilio conocido: C/ Catedrático Antonio Silva 9.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 10/0110.

Tipificación de la infracción:

1. En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.i) de la Ley de Calidad en relación con el artículo 1.3.3 de la NBE-QB 90 "Cubiertas con materiales bituminosos" y con el artículo 4.4.2 de la NBE QB-90 "Encuentros de faldón con paramento vertical".
2. Por otro lado, se deduce la vulneración del Capítulo IV de la Ley de Calidad, Promoción y Acceso a la vivienda en Extremadura catalogada como leve conforme a su artículo 57.f) al no haberse facilitado el Libro del Edificio en el momento de la entrega del inmueble.

Normativa infringida:

— Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la vivienda en Extremadura.

Sanción:

En cuanto a los hechos calificados como muy graves:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.



Respecto al hecho tipificado como leve:

1. Multas de 60,10 € a 3.005,06 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene de la vivienda, y acordar su ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 30 de diciembre de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-026878-017368. (2010084550)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio en: Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de Los Gaitanes, n.º 177, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de transporte vaguadas cuyas instalaciones serán las siguientes:

- Tipo: intemperie Blindada.
- Esquema: doble Barra.
- Tecnología: GIS.
- Tensión Nominal: 220 kV.

Objeto: ampliación de dos posiciones de Línea de 220 kV.

Emplazamiento: parcela n.º 13 Polígono 287, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 1.912.169.

Referencia del expediente: 06/AT-26.878/17.368.

Finalidad: mallado de la Red de Transporte.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse